



DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **TRIEL HT CARIBE, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 14 de ENERO del 2020.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 RD\$ 731,600.00.**

Para responder a las obligaciones siguientes **GARANTIA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO PARA LOS TRABAJOS REALIZADOS BAJO EL NUMERO DE REFERENCIA 2019-002786(CP-60-2019)**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** y tiene fecha de vigencia desde el **15/01/2020 AL 15/01/2021.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 8-Fc-50198.

9.Exigida a **TRIEL HT CARIBE, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 14 de ENERO del 2020.

Firma Autorizada





DOMINICANA®

Compañía de Seguros

Factura De Credito Fiscal

NCF
VALIDA HASTA:
FACTURA

B0100060107
31/12/2020
No.120209641

Fianzas Construcción Avance

OFICINA : Sucursal Zona Oriental

DEUDOR 3473985 - Triel Ht Caribe, S.r.l. **306740**
DIRECCION C/ 2da No. 27, Los Mameyes, Sto. Dgo. Este Santo Domingo Santo Domingo
ASEGURADO 3473985 - Triel Ht Caribe, S.r.l.
COMUNICACION 8092550135

EMISION
MONEDA Pesos - RD\$
VIGENCIA DESDE 15/01/2020
VIGENCIA HASTA 15/01/2021
FECHA PROCESO 14/01/2020

INTERMEDIARIO 7037 - Tempora Concepcion Romero
DIRECCION Ave. Venezuela, Res. Proesa Pto, 301
COMUNICACION 809-388-4791 809-388-5515 809-815-2480

OLIZA NO.

8-Fc-50198

2 - Of. Principal Sto. Dgo.

Ref.120209641

TOTALES	
SUMA ASEGURADA	731,600.00
PRIMA	8,413.40
ISC	1,346.14
A PAGAR	9,759.54

MONTO EN Pesos RD\$9,759.54 (TASA DEL DIA 1.00)

PREPARADO POR ANGEL AQUINO



De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

Ref.120209641

14/01/2020 4:34:05p. m.